RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Comisión Permanente del Consejo de Administración de Parque Tecnológico de Andalucía S.A., en función de órgano de contratación de la entidad, ha dictado la siguiente resolución con fecha 23 de octubre de 2023:

“ DATOS DEL EXPEDIENTE

<table>
<tr><td>NÚMERO EXP.
OC-INF-2023-01</td><td colspan="3">TIPO CONTRATO
SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>TRAMITACIÓN
ORDINARIA</td><td colspan="3">PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SIN NUEVA LICITACIÓN.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)
1ª ANUALIDAD Del 31/10/23 al 31/12/23: 64.063,95 €
2ª ANUALIDAD del 1/1/24 al 31/12/24: 322.882,32 €
3ª ANUALIDAD Del 1/1/25 al 30/11/25: 285.725,23 €
TOTAL: 672.671,50 €</td><td>IMPORTE I.V.A
1ª ANUALIDAD: 13.453,43 €
2ª ANUALIDAD: 67.805,29 €
3ª ANUALIDAD: 60.002,30 €
TOTAL: 141.261,02 €</td><td colspan="2">PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO)
1ªANUALIDAD: 77.517,38 €
2ª ANUALIDAD: 390.687,61 €
3ª ANUALIDAD: 345.727,53 €
TOTAL: 813.932,52 €</td></tr>
<tr><td colspan="4">PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A excluido) EN LETRA:
Seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y un euros con cincuenta céntimos</td></tr>
<tr><td colspan="4">PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A incluido) EN LETRA:
Ochocientos trece mil novecientos treinta y dos euros con cincuenta y dos céntimos</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido)
1.291.529,24 €</td><td colspan="3">VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido, EN LETRA): Un millón doscientos noventa y un mil quinientos veintinueve euros con veinticuatro céntimos</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No
Se contempla la posibilidad de dos prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de cuatro años.
• Primera prórroga: DOCE MESES.</td></tr>
</table>

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T-1.076, L-812, S-3, F-136, H-MA 458, INSCRIP. 1ª C.I.F. A-29429990

- *Segunda prórroga: DIEZ MESES Y TREINTA DÍAS.*

En la tramitación del expediente de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 12 de junio de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se ha declarado y concretado la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Segundo.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se ha formalizado el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Tercero.- Consta en el expediente la Memoria Justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo marco de fecha 20 de octubre de 2023, suscrita por el subdirector de infraestructuras y servicios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. (PTA) como responsable del contrato.

Cuarto.- Consta en el expediente el certificado de existencia de recursos financieros de fecha 20 de octubre de 2023.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El artículo 221.3 de la LCSP establece que *"cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos".*

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Cuarto.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

Quinto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación".*

En virtud de lo anterior, la Comisión permanente del Consejo de Administración de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. en su función de órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, por los precios unitarios en función de los coeficientes "FEE" (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y "GdO" (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y un euros con cincuenta céntimos (672.671,50 €) IVA Excluido, por una duración inicial de 25 meses, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, para los puntos de suministro anexados a la presente resolución.

Segundo.- Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante.

Tercero.- Facultar a D. Felipe Romera Lubias, Director General de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. para la suscripción del contrato y demás documentos necesarios para formalizar la presente adjudicación".

Fdo: Antonio Juárez Mota.

Fdo: Amelia Martínez Sánchez

Fdo: Alicia Izquierdo García.

Firmado por MARTINEZ SANCHEZ AMELIA IGNACIA - 25585115F el dï¿½a 26/10/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

ANEXO.- PUNTOS DE SUMINISTRO.

CUPS	Dirección	Código Postal	Municipio	PRESUPUESTO ESTIMADO (31-OCT-23 A 30-NOV-25) 25 MESES IVA EXCLUIDO
ES0031103598323002GS0F	CALLE MARIA CURIE 35,0 EDIFICIO SEDE SOCIAL PTA	29590	Málaga	35.874,38 €
ES0031103607356003HL0F	CALLE MARIA CURIE 35,0 BAJO - DCHA	29590	Málaga	5.063,16 €
ES0031104087322002KV0F	CALLE MARIE CURIE A 10-A-2-A-5	29590	Málaga	2.115,84 €
ES0031104343381001DQ0F	CALLE SEVERO OCHOA 57,0 CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	29590	Málaga	11.670,40 €
ES0031104487632005ZB0F	CALLE SEVERO OCHOA 21,0 EDIF.NORTE I+D6B	29590	Málaga	124.605,66 €
ES0031104487633004BK0F	CALLE SEVERO OCHOA 21,0 EDIF.SUR I+D6B	29590	Málaga	85.976,83 €
ES0031104487633014NP0F	CALLE SEVERO OCHOA EDI-SUR I+D/6B, 1-4 21	29590	Málaga	35.814,72 €
ES0031104487633015ND0F	CALLE SEVERO OCHOA EDI-SUR I+D/6B, 1-5 21	29590	Málaga	4.800,31 €
ES0031104746447001KD0F	CALLE MARIA CURIE 22 I+D13B	29590	Málaga	52.024,62 €
ES0031104860725006DF0F	CALLE SEVERO OCHOA 71 OF 3 P 1	29590	Málaga	4.734,52 €
ES0031105100888001QS0F	AVENIDA LUIS PASTEUR 47	29010	Málaga	2.389,21 €
ES0031105100898001ZX0F	AVENIDA LOUIS PASTEUR 47	29010	Málaga	51.814,96 €
ES0031105100906004VD0F	CALLE LOUIS PASTEUR 47	29010	Málaga	30.900,43 €
ES0031105129602004BJ0F	CALLE SEVERO OCHOA-003-C1C SANTA, ROSALIA-MAQUEDA MALAGA, MÁLAGA 55	29590	Málaga	30.611,59 €
ES0031105129604004YN0F	CALLE SEVERO OCHOA-004-C1C SANTA, ROSALIA-MAQUEDA MALAGA, MÁLAGA 55	29590	Málaga	4.767,58 €
ES0031105129608002LP0F	CALLE SEVERO OCHOA-007-C1F SANTA, ROSALIA-MAQUEDA MALAGA, MÁLAGA 55	29590	Málaga	5.027,84 €
ES0031105129611002BH0F	CALLE SEVERO OCHOA-009-C1D SANTA, ROSALIA-MAQUEDA MALAGA, MÁLAGA 55	29590	Málaga	5.027,84 €
ES0031105129611004BC0F	CALLE SEVERO OCHOA-009-C1E SANTA, ROSALIA-MAQUEDA MALAGA, MÁLAGA 55	29590	Málaga	8.084,87 €
ES0031105129617001LZ0F	CALLE SEVERO OCHOA 55,0 CAMPANILLAS	29590	Málaga	140.432,79 €
ES0031105290307001SP0F	OTROS BULEVAR MARGARITA SALAS 12 BAJO	29590	Málaga	30.933,95 €

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es